



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Doc 194264

**APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.899
QUILLÓN, 07 JUL 2015**

VISTOS:

1. Programa adjunto de 4 hojas valorizado y logístico denominado “**QUILLÓN CELEBRA A SUS SANTOS**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 059 de fecha 06.06.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa valorizado y logístico denominado “**QUILLÓN CELEBRA A SUS SANTOS**”, el que se desarrollará en la Carpa que se encuentra frente a la Plaza de Armas (sector del Liceo Viejo), el día sábado 18 de Julio de 2015 a partir de las 12:00 hrs.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$ 1.380.000.-** (un millón trescientos ochenta mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2015, de acuerdo al siguiente desglose:

215 2208999 SP 06 Servicios Generales – Otros.....	\$ 950.000.
215 2204010 SP 01 Adquisición de Mobiliario.....	\$ 180.000.
215 2207001 SP 03 Publicidad y Difusión.....	\$ 250.000.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MPM/DCH/tsp.
Distribución:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL SR. ALCALDE”